



Para Doblres de tolem uvas quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Acuerdo p. que en la Villa de Mexico Dñ y nubi Dñas de el
 reformen Cuentas } mis del Mayor Dñ y nubi Dñas de los Señores
 de Millones }
 D. Mathias de Blaya Molinay Teniente Jefe. Juan de
 calderon ordinario, D. Diego Jefe de Molinay Parra
 ga, D. Juan de Paraga Bona, D. Juan Diego de
 Luna Diego Serrano, y Joseph San. tomo Resido
 ro, Miguel Simón de Suxado, y Juan Guadalupe
 Aguilar Mayor Capataxi del comercio Subray
 de Sim. de Subray Villay Sumayor numero. Juntos
 enveando como lo acotaumbra en Dñas
 que en pñta a suplico que el Dño Señor D. Ma
 thias de Blaya Jefe y He. ordinario de esta
 dñia Villa p. su Mag. en el estado Noble, y Rey
 en quando en el año pasado de proximo de los
 R. efectos de millones, Cientos y unas aqrua
 dos, se venían enveando de los Caudales que
 pñta aaron aneada de a cargo en dño año
 y para quando se venían a enveando, y con la
 formalidad que se requiere por lo que en el ve
 nte en el Real Servicio, y suplico se se
 en los nubes. Y para que los dichos Efec
 tos sin cuya Liquidación no se puede pro
 uide a ellos; por tanto nombran a los Mexi
 cos Comisarios para que venían a enveando
 Cuentas a D. Diego Jefe de Molino, Resido
 rial, ya D. Joseph Jefe de Saabedra Jefe de
 esta Villa comisarios que en la Villa nom
 bra para ello con las facultades de dño. nubi
 xia no se figuren los nubi de Juan Dño no
 bram. y Jho procedan a enveando dñas cuen
 tas, sin enveando alguno para lo que
 y para que en las Dñas Dñas de enveando
 ponentes e prudente es. formalizado

